

Comunicaciones y cumplimiento de resoluciones judiciales

Código: 4065

Descripción

Este curso abordará los aspectos relevantes y prácticos, frecuentes como críticos, que enfrentan las personas funcionarias judiciales en su labor respectiva a las notificaciones y los procedimientos, cuyo objeto es el cumplimiento de prestaciones que constan en resoluciones judiciales u otro tipo de títulos, tal como ocurre en el cumplimiento en materia de alimentos o de la relación directa y regular, así como aquellos que pueden darse en el contexto laboral. Para ello, resulta fundamental el análisis de los múltiples sistemas en que se ha organizado la gestión de las notificaciones, tanto en los tribunales reformados como no reformados. Lo mismo sucede con el cumplimiento de resoluciones judiciales y la generación de unidades especializadas que aborden esta tarea compleja, que repercute directamente en el servicio de justicia.

Destinatarios/as

Escalafón Secundario – Escalafón de Empleados.

Objetivos

A. Objetivo general:

- Distinguir las etapas y aspectos claves de los distintos sistemas de gestión de notificaciones y cumplimiento por parte de los tribunales de justicia, acorde a cada competencia.

B. Objetivos específicos:

- Examinar las modalidades de notificación en las competencias de los tribunales, analizando cuáles son las particularidades y estableciendo las soluciones a los principales problemas, sean habituales o críticos, que pueden encontrarse en la regulación y práctica de estas actuaciones judiciales.
- Identificar los principales hitos en la gestión de las notificaciones en los sistemas informáticos de los tribunales, poniendo particular énfasis en las innovaciones que a este respecto han tenido la Ley de Tramitación Electrónica y otras modificaciones legales posteriores.
- Discriminar las diversas modalidades de cumplimiento de resoluciones judiciales, a partir de las competencias de los tribunales de justicia, con la finalidad de compartir buenas prácticas y herramientas que permitan una mejor y expedita tramitación de estas causas.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: Las notificaciones en las distintas competencias de los tribunales de justicia.	1. De las comunicaciones procesales 1.1 Los actos de comunicación del tribunal. Introducción 1.2 Ámbito de aplicación de las reglas de comunicación 1.3 Importancia de las comunicaciones del tribunal 1.4 Las notificaciones
Módulo 2: Contenido interactivo: Gestión de las notificaciones en los sistemas informáticos de tramitación del Poder Judicial	1. Modificaciones introducidas por la Ley N° 21.394 2. Incidencia de la Ley de Tramitación Electrónica en los actos de comunicación de los tribunales 2.1 La notificación electrónica 3. Principales sistemas en que se organiza el sistema de notificaciones en las diversas competencias que integran el sistema de justicia y los hitos asociados en los diversos sistemas informáticos de tramitación del Poder Judicial 3.1 Funcionamiento del CINJ 3.2 Forma en que se realizarán las notificaciones

Módulo 3: Cumplimiento de las resoluciones judiciales en los distintos procedimientos de conocimiento de los tribunales de justicia	1. Cumplimiento de las resoluciones judiciales 1.1 Facultad imperio 1.2 Ejecución de resoluciones judiciales provisionales 1.3 Procedimientos de ejecución de resoluciones judiciales en nuestro sistema procesal
Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre	

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo.

Es obligatoria la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo.

Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos/as es 30.